



Ogou i Corbi, Viviane.

Diputada por Barcelona.

XV Legislatura

G.P. Plurinacional SUMAR (GSUMAR)

Fecha de alta: 11 de febrero de 2025.

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Miembro del Grupo Coordinador de Movimiento SUMAR (sin Fecha del acuerdo plenario definitivo: 08.05.2025 remuneración).
Miembro de la coordinadora de Barcelona En Comú (sin Fecha del acuerdo plenario definitivo: 08.05.2025 remuneración).
Coordinadora del Grupo de Trabajo Sectorial de Antirracismo, Fecha del acuerdo plenario definitivo: 08.05.2025 Migración y Refugio de SUMAR (sin remuneración).

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

Artículos. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 08.05.2025

G) Actividades privadas autorizadas. 2

Conferencias y seminarios puntuales remunerados. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 08.05.2025
Presidenta de la asociación Puerta de África (sin remuneración). Fecha del acuerdo plenario definitivo: 08.05.2025
Miembro del Comité Científico de AfroMadrid (sin remuneración). Fecha del acuerdo plenario definitivo: 08.05.2025
Técnica de comunicación e incidencia - Arrels Fundació -, en excedencia desde el 10 de febrero de 2025 y efecto desde el 11 de febrero de 2025. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 08.05.2025

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 11 de febrero de 2025](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2